

CLUB EDITOR "GUAYACIL"
P. O. B. N. 9615
GUAYAQUIL - ECUADOR

1985

*Análisis de la impronta del anverso
y del reverso de las monedas de Un
Sucre de las acuñaciones de 1937 a
1981.*

*Heráldica del Blasón Nacional. Aco-
taciones preliminares para dibujar o
grabar el Escudo de Armas de la
República del Ecuador de acuerdo
al Decreto Legislativo del 31 de Octu-
bre de 1900.*

DR. CARLOS MATAMOROS TRUJILLO
GUAYAQUIL - ECUADOR



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Quito julio 1º, 1985
GTS-192-85

15794

Señor Doctor
Carlos Matamoros Trujillo
Guayaquil

De mi consideración:

Avisamos recibo de sus comunicaciones fechadas el 17 de junio de 1985, dirigidas al señor Gerente General y a la Gerencia de Tesorería del Banco Central del Ecuador, mediante las cuales nos remite dos importantes folletos: el uno, relacionado con "El Primer Escudo de la República del Ecuador"; y, el segundo que trata sobre: "1985, Análisis de la impronta del anverso y del reverso de las monedas de Un Sucre de las acuñaciones de 1937 a 1981. Heráldica del Blazón Nacional, acotaciones preliminares para dibujar o grabar el Escudo de Armas de la República del Ecuador de acuerdo al Decreto Legislativo del 31 de octubre de 1900".

Al presentar nuestros debidos agradecimientos por la remisión de tan interesantes documentos, permítanos expresarle nuestras felicitaciones por su valiosa dedicación y esfuerzo al estudio de la Ciencia Heráldica; pues, actualmente es difícil encontrar personas con mística dedicadas a encontrar la verdad de los hechos históricos a través de los símbolos de nuestra Patria. Ha sido precisamente por preocupación del señor Presidente de la H. Junta Monetaria, Dr. Raúl Clemente Huerta, que se ha hecho trascendental su obra en el Banco Central del Ecuador y en el ánimo de enmendar errores, la Autoridad Monetaria, muy sensible a las inquietudes determinadas por usted, ha dispuesto que en las futuras acuñaciones de monedas ecuatorianas, se destaquen las características de los grabados y leyendas en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Precisamente en las monedas a ser acuñadas en el transcurso de este año, el Banco Central del Ecuador está realizando las gestiones del caso para emitir monedas en las que aspiramos a que las firmas acuñadoras rectifiquen en sus matrices grabadoras los errores que claramente se aprecian en las características de nuestro Escudo de Armas.

Al propio tiempo nos cumple manifestarle que gracias a la oportunidad que nos brinda, se ha instruido a la Biblioteca del Banco Cen-



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

GTS-192-85

Pág. 2.

15794

tral del Ecuador en el sentido de que se gestione ante usted la posibilidad de adquirir algunos ejemplares de su valiosa publicación; pues estamos convencidos que su obra debe ser difundida a través del país; y en lo que al Banco Central corresponde, mediante sus distintas Sucursales.

Con los sentimientos de mi especial consideración y estima, saluda a usted,

Muy atentamente,

Econ. Angel Valle E.
GERENTE DE TESORERIA

cc.: Secretaría General.
Subgerencia de Emisión.
Dirección de Biblioteca.

PARA LA BIBLIOTECA DEL "CLUB FILATELICO GUAYAQUIL"

[Signature]
Julio 10/85.

INDICE

CLUB FILATELICO "GUAYAQUIL"
P. O. BOX 9615
GUAYAQUIL - ECUADOR

Pág.

Prólogo

Antecedentes 1

De la impronta del anverso 4

Acotaciones complementarias para la impronta del anverso 5

De la impronta del reverso 6

Algo anecdótico 30

Bibliografía 32

Otras fuentes documentales consultadas 37

P R O L O G O

Cuando el hombre en todas las latitudes del planeta sozobra como nunca en angustias y ansiedades, cuando las generaciones presentes solo vislumbran horizontes de competencia bestial y de paralogismos irreconciliables de inflación, terrorismo, guerra y muerte, acá, a la orilla del rumoroso Guayas, un Médico -tenía que ser un Médico, tal su amor a la vida- escarba en el pasado, desempolva decretos, revisa conceptos, compara diseños, descubre la Historia, y la vive, y la siente, la tiene en sus manos, estudia mil sellos, monedas, escudos, banderas.

Qué quiere este hombre, que ama escudos y admira banderas?

Qué pretende analizando los distintos componentes de un escudo, descifrando las razones y motivos culturales e históricos de sus símbolos, este discípulo e hijo de Esculapio?

Señalar acaso errores, sancionados por el uso, que se han venido cometiendo por negligencia o por desconocimiento de las normas generales e internacionales, que hacen de la Ciencia Heráldica la indiscutida Ciencia Heróica?

Rescatar quizás la verdad del hecho histórico, plasmado en el simbolismo del escudo, que lleva nuestra moneda, como expresión orgullosa de identidad eterna, que es la Patria misma, que trasciende, que vive, que lucha, que se desangra escindida y fragmentada por el egoismo esquizofrénico de unos cuantos mediocres, ansiosos de notoriedad, ungidos a políticos?

Solo sabemos, que Carlos Matamoros Trujillo, es un enamorado del arte, de la ciencia, de la investigación y un apasionado docente universitario. Mas, por encima de todo, es un hombre, que como pocos hoy día, ama a su Patria. Por eso adora con corazón de niño el sublime simbolismo de su escudo y el tricolor glorioso de su bandera.

Dr. KLEBER GARCIA GONZALEZ

ANTECEDENTES

1. 1884. La Convención Nacional reunida en la ciudad de Quito el 22 de marzo por decreto sancionado el 1° de abril por el Presidente de la República señor José María Plácido Caamaño, establece el SUCRE como unidad monetaria nacional, con valor intrínstico, de Plata de 900 milésimos del fino (1)
 2. 1937. Decreto Dictatorial N° 134 del 22 de abril, ejecutado por el Ing. Federico Páez, encargado del mando supremo de la República, autoriza retirar de la circulación la moneda de plata, y emitir la acuñación de monedas de níquel puro. En el Art. 19, se menciona la característica de los grabados y leyendas. Posterior al Decreto en referencia, nunca más se ha vuelto a mencionar los símbolos y leyendas que deberán ser grabados en las monedas. (2)
 3. 1937, 30 de diciembre. Aproximadamente 8 meses después del anterior decreto, el General G. Alberto Enriquez, como Jefe Supremo, decreta otra ley de monedas, tratando de restituir el sistema monetario del Sucre con valor intrínstico, es decir, en piezas de plata, con valores similares a los de la Ley de 1927. (3)
- En las disposiciones transitorias: autoriza la circulación provisional de monedas de níquel de un Sucre hasta el 1° de enero de 1939. Señala la obligatoriedad al Banco Central del Ecuador hasta el 30 de enero de 1939 para recoger y cambiar las monedas de níquel.
4. 1939. El Congreso de la República por decreto de 7 de marzo (4) extendió esta disposición transitorias hasta el 1° de enero de 1940. El Congreso trató tardíamente el problema monetario; había transcurrido dos meses y medio, lapso durante el cual el sucre estuvo sin curso legal, por haber fenecido el plazo que la amparaba, de conformidad a la ley.
 5. 1941. El Presidente de la República doctor Carlos A. Arroyo del Río, con decreto 1173 del 14 de octubre (5) establece en el Art. 2: "*....las monedas de níquel, valor de un sucre que entraron en circulación en virtud del Decreto Legislativo del 7 de marzo de 1939 conservarán su valor y continuarán circulando indefinidamente*". La moneda de un sucre careció de carácter, como moneda y poder literario, durando el lapso de 18 meses y medio.
 6. 1946, 1947. La Constitución Política de la República del Ecuador promulgada el 31 de diciembre de 1946, sección IV; atribuciones del Congreso, Art. 53, en el numeral 13, dice solamente "*...Determinar y uniformar la ley, peso, valor y denominación de la moneda nacional.....*" (6)

7. 1948. El 12 de marzo de 1948, el Presidente señor Carlos Julio Arosemena Tola, ejecuta la Ley de Régimen Monetario y Anexos; entre otros considerandos dice: "...Título I, Capítulo 1, Art. 6°La unidad monetaria del Ecuador es el Sucre, cuyo símbolo es S/....." (7). En los considerandos del Art. 12, solo se refiere a los billetes expresando: "... los billetes tendrán las denominaciones, dimensiones, dibujos, leyendas y demás características que determine la Junta Monetaria...", en este sentido la Ley fue incompleta, pues deja al Sucre como moneda sin los grabados de las improntas del anverso y reverso o bajo el amparo del Art. 4 del decreto dictatorial N° 134 del 22 de abril de 1937 ejecutado por el Ing. Federico Páez.
8. 1959. El Congreso de la República reforma el Art. 12 de la Ley de Régimen Monetario, considerando que, si existe una Junta Monetaria que tiene bajo su dirección al Banco Central del Ecuador, pueda el Banco ordenar la emisión y acuñación de las monedas subsidiarias del Sucre, ya que actualmente no se usan monedas con valor intrínseco. (8)

En conclusión no se considera nada con referencia a las leyendas ni a los grabados. El Banco Central del Ecuador continúa copiando el formato de la emisión de 1937, emisión con errores en sus grabados y con equivocaciones en la representación de la tradiciones históricas de la Patria.

NOTA: Hasta la acuñación de 1981 se continúa con los errores y horrores en lo que dice a las leyendas y grabados.

9. 1964. El Banco Central del Ecuador lanza a la circulación una nueva emisión de monedas de un Sucre.
- NOTA: No existe publicación en el Registro Oficial.
10. 1966, 1967. La Constitución Política del Estado Ecuatoriano dictada por la Asamblea Nacional Constituyente, en el Capítulo IV, trata con tres artículos el régimen monetario y que dicen: "...Art. 104. -Moneda.- Corresponde al Congreso determinar el valor y la denominación de la moneda nacional.

La moneda de Vellón (posiblemente refiriéndose a la subsidiaria del Sucre y fraccionaria del mismo) será acuñada por el Banco Central del Ecuador con arreglo a la Ley y sin necesidad de autorización del Congreso Nacional.

Art. 105.- Política Monetaria. Incumbe a la Junta Monetaria determinar la política nacional en lo referente, y al Banco Central del Ecuador su ejecución, etc...." (9)

11. 1979. La Constitución y el proceso de restauración jurídica del Estado, a probada por referendum, en su sección V, Sistema Monetario, Art. 55.- "... La unidad monetaria es el SUCRE. La forma de establecer la relación de su cambio internacional será fijada y modificada por el Presidente de la República, de conformidad con la ley...."

La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tendrán poder liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador....."
(10)

12. 1984. Constitución Política del Ecuador actualizada abril de 1984. Modificado el Art. 55 dirá: "...La unidad monetaria es el SUCRE. El Presidente de la República fijará y modificará la relación de su cambio internacional, de conformidad con la ley. La emisión de monedas metálicas y de billetes, que tienen poder liberatorio ilimitado, es atribución exclusiva del Banco Central del Ecuador...." (11)

13. 1985. Hasta el momento desconozco que exista un instructivo, manual de procedimientos o cualquier regulación que indique, por parte de la Junta Monetaria o del Banco Central del Ecuador, lo que debe estar representado en las monedas; suponiendo, y de ser así, se estaría utilizando como modelo las emisiones anteriores, basadas en el decreto del año 1937, acuñaciones colmadas de errores.

DEL ANALISIS DE LA IMPRONTA DEL ANVERSO Y REVERSO DE LAS MONEDAS DE UN SUCRE, QUE ACTUALMENTE CIRCULAN

Con acuciosidad podría reunirse una colección de monedas de un Sucre que actualmente están en circulación; éstas corresponden a las emisiones de los años: 1937, 1946, 1959, 1964, 1970, 1971, 1974, 1978, 1980 y 1981. Las grabaciones y leyendas que contienen todas estas monedas son más o menos similares; se diferencian en la calidad del dibujo el cual en la mayoría es tosco y sin mayor arte.

DE LA IMPRONTA DEL ANVERSO

De acuerdo al Decreto del año 1937 en que se fundamentan los grabados y leyendas y, de lo que se puede apreciar en estas acuñaciones se hacen las siguientes acotaciones:

- El numeral 4 del mencionado Decreto dice: "... Las monedas de un sucre llevarán en el anverso el busto del GENERAL ANTONIO JOSE DE SUCRE...."

El busto está correctamente representado hablando heráldicamente, ya que, ésta determina que toda figura animada que no esté de frente ha de ponerse forzosamente mirando hacia la derecha de la moneda.

- "...; a su contorno, se gravarán (sic) dos ramas, una de OLIVO Y OTRA DE LAUREL...."

En todas las emisiones se puede apreciar que las grabaciones de las dos ramas son iguales, no estando de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto.

A más de estar erróneamente dibujadas, el Decreto determinó la alegoría de las ramas con desconocimiento de nuestra tradición histórica; de acuerdo a los siguientes considerandos:

1845, 6 de noviembre, la Convención Nacional reunida en Cuenca, dicta la Ley sobre el Escudo de Armas y Pabellón Ecuatoriano. En el Art. 1º, entre otras dice: "... será adornado exteriormente con banderas nacionales y ramos de palma y laurel,..." (12)

1900, el Congreso del Ecuador reunido en Quito el treinta y uno de octubre y sancionado por el General Eloy Alfaro el 7 de noviembre decreta las Armas de Ecuador, siendo éste el que actualmente rige. Dice en su Art. 1º: "... Será adornado exteriormente con banderas nacionales y RAMOS DE PALMA Y LAUREL..." (13)

Existe otro hecho histórico que pudiere sentar jurisprudencia al respecto, en lo que dice relación a las primeras monedas fraccionarias en el sistema decimal, emitidas en el año 1872 del valor de uno y dos centavos (14) donde constan grabadas en el anverso ramas de palma y laurel.

Por lo expuesto, si se continuare con el mismo formato que consta en el anverso de las monedas de un Sucre, deberá considerarse la tradición histórica, que debe ser lo lógico, y deberán grabarse una rama de palma a la derecha de la moneda y otra de laurel a la izquierda de la moneda. De no hacerlo así, continuaremos cometiendo errores en las representaciones nacionales.

A este respecto, otro de los errores que se cometen, y poniendo como ejemplo las monedas decimales de uno y dos centavos de 1872, cuando se quiere describir una gráfica, es al señalar el lado izquierdo o el lado derecho. La derecha de un escudo o de una moneda se halla siempre a la izquierda del que observa, porque el objeto, escudo o moneda, se personifican. La figura N° 1 es la ilustración reproducida de la Enciclopedia Universal de los editores Hijos de J. Espasa, en la cual el brazo levantado está marcando cual es la derecha, en este caso de un escudo.



fig. 1

Las reglas y el lenguaje heráldico permiten colocar con la mayor exactitud todo simbolismo. En el caso particular de las ramas, por el orden de mención, la de palma primero, deberá ser colocada al lado derecho de la moneda y la de laurel, mencionada en segundo orden, en el lado izquierdo del busto.

- "... y al pie el valor o denominación expuesto en letras...". (correcto)

ACOTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA IMPRONTA DEL ANVERSO

Desconozco si la República del Ecuador está incorporada a los convenios internacionales, los cuales establecen regulaciones en la acuñación de monedas. Generalmente las grandes casas fabricantes de monedas conocen y asesoran a los gobiernos que ordenan las acuñaciones.

DERECHA



IZQUIERDA

ANVERSO : PRIMERA MONEDA FRACCIONARIA DEL SISTEMA
DECIMAL ACUÑADA EN 1872

En las acuñaciones de monedas metálicas sin valor intrínseco, ha sido adoptado por muchos países el permitir la grabación del distintivo de la Casa de Moneda que las fábrica (mintmarks). Muchas de éstas utilizan iniciales que se encuentran registradas (mint letter)

Grafila.- Orla que tienen las monedas, casi unidas al lintel de su borde, que tiene por objeto preservar a la impronta de la moneda contra el desgaste proveniente de la circulación (15). En las acuñaciones de las monedas de un Sucre desde 1937 se ha utilizado rayas.

Listel o reborde; figura circular que comunmente es la arista del canto de la moneda y que sirve para proteger los relieves de su impronta y para apilarlas con comodidad (16)

DE LA IMPRONTA DEL REVERSO

De lo que se puede observar en las emisiones de 1937 a 1981 y lo mencionado en el Decreto N° 134 del 22 de abril de 1937 se hacen las acotaciones siguientes:

"...Por el reverso, el Ecuador de Armas de la República..."; (sic). Es lógico comprender que debería decir; el Escudo de Armas de la República del Ecuador o las Armas de la República del Ecuador.

La premisa mayor en el análisis de la impronta del reverso está relacionada con el Decreto del Congreso reunido en Quito el treinta y uno de octubre de 1900, sancionado el 7 de noviembre por el Presidente General Eloy Alfaro que designa el Escudo de la República y el Pabellón Nacional. Los primeros artículos dicen: (17)

"... Art. 1°.- Las Armas del Ecuador serán: un escudo ovalado que contenga interiormente en la parte superior, el Sol con aquella porción de zodiaco en que se hallen los signos correspondientes a los meses memorables de Marzo, Abril, Mayo y Junio; en la parte inferior, a la derecha, se representará el monte histórico Chimborazo, del que nacerá un río, y donde aparezca más caudaloso, está un buque a vapor, que tenga por mástil un caduceo, como símbolo de la navegación y el comercio. El escudo reposará en un fardo de haces consulares, como insignia de dignidad republicana. Será adornado exteriormente con banderas nacionales y ramos de palma y laurel y coronado con un cóndor con las alas desplegadas.

Art. 2°.- El Pabellón Nacional será, sin alteración alguna, el que adoptó el Ecuador desde que proclamó su independencia, cuyos colores son: amarillo, azul y rojo, en listas horizontales, en el orden en que queden expre-

sados, de superior a inferior, debiendo tener la faja amarilla una latitud doble a las dos de los otros colores...."

Así enunciado, la pregunta: ¿ES ACASO EL ESCUDO DE ARMAS DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR EL GRABADO EN LAS MONEDAS DE UN SUCRE? La respuesta es no. Y no a la mayoría, por no decir todas, las representaciones gráficas del Emblema Nacional que se han usado y se continúan usando en los documentos oficiales.

La complejidad del problema radica, en que el Decreto es incompleto y ha sido interpretado con desconocimiento de la ciencia heráldica y la historia nacional, quedando al arbitrio e imaginación de los que los dibujare.

No debe creerse que la ciencia heráldica es exclusiva para el estudio de blasones de nobleza; suponerlo así será cometer equivocaciones; historiadores, presidentes, legisladores, miembros de la Junta Monetaria, pintores, escultores, etc., deben saber, por lo menos, que existe esta ciencia, que permite ordenar o representar los signos patrios. Sin estos conocimientos se caen en los errores más cómicos y deplorables; cómicos cuando estos errores solo sirven para demostrar la ignorancia en esta materia; deplorables cuando pueden contribuir a alterar la verdad histórica.

Al desglosar el Decreto de 1900 que crea el escudo de armas, se puede hacer el siguiente análisis y obtener pautas que permitan un gráfico acorde.

DESGLOSE DE ACUERDO AL SIMBOLISMO O SIGNIFICADO

I. "... Las armas del Ecuador serán: UN ESCUDO OVALADO..."

Forma.- Según el diccionario heráldico (18) esta forma la usaron los griegos como elementos de defensa en el combate pintándoles más tarde algunas figuras o piezas que los caracterizaban. En España, en época del coloniaje americano, los eclesiásticos tenían por costumbre usar la forma ovalada para representar sus linajes. El Decreto sobre el primer escudo del Ecuador (19) no determinó su forma pero, el gran sello del estado tenía la forma ovalada (20). La Convención Nacional reunida en Cuenca, el seis de noviembre de 1845, ejecutado el mismo día por Olmedo, Roca y Noboa (21) decretan la forma de óvalo para el escudo por primera ocasión y ésta se repite en el decreto de 1900, que actualmente rige.

Proporción.- Para construir un escudo, lo primero que hay que tener en cuenta es sus proporciones cualquiera que sea su forma, la cual está integrada por la longitud y la latitud. La longitud está expresada por una

recta que va desde lo alto a lo bajo, dividida en seis partes iguales o dimensiones iguales. La latitud la representa una recta que va de un lado a otro, dividida en cinco partes de las seis iguales de su longitud.

Si tomamos en referencia la emisión del Sucre acuñada en 1937, encontramos que, la longitud es de 9 mm. y la latitud de 6.5 mm. es decir, no guardan las proporciones heráldicas.

Como referencia, una de las formas que podría usarse para graficar un óvalo, con estas proporciones, sería el método para trazar un doble arco apai-
nelado (22)

Campo del escudo.- Es el espacio comprendido dentro de la línea que limita al escudo. En él, solo deberán figurar las piezas que determina el decreto. En las monedas de un Sucre, se observa la línea que determina el campo del escudo, que es lo correcto. Pero, usualmente en la mayoría de las gráficas, antes y ahora, se acostumbra a representar un marco u orla con atavíos en su parte superior e inferior que no están consignadas en el Decreto.

II. "... un escudo ovalado QUE CONTENGA INTERIORMENTE EN LA PARTE SUPERIOR...."

En lo que atañe a los puntos, posiciones y distribución de las representaciones en el campo del escudo, heráldicamente puede expresarse de varias maneras. Una de ellas, que estaría en acorde con los términos del decreto, sería el considerar el campo dividido longitudinalmente en dos porciones, de lo alto a lo bajo, en superior e inferior.

III. "... que contenga interiormente, en la parte superior, EL SOL...."

Figuras.- Se denominan figuras o piezas todos los objetos con que se carga o adorna el escudo interiormente, o lo que es lo mismo, todos los objetos colocados en el campo del escudo.

El Sol, pertenece al grupo de figuras naturales y de este grupo a los astros; se lo representa por medio de un círculo perfecto rodeado de 16 rayos, mitad derechos y mitad ondeados. El enunciar simplemente sol significa que debe ser representado de oro (genéricamente recibe el nombre de metal y se expresa gráficamente con el color amarillo); cuando es de otro color se lo llama sombra de sol. Así mismo, cuando se especifica como sol figurado, deberá representárselo con rostro humano con ojos, nariz y boca. De las emisiones del Sucre tomadas como referencia, no guardan relación con lo enunciado. En otras gráficas del emblema nacional lo que frecuentemente se aprecia es que dibujan un sol figurado, lo que no está de acuerdo con el decreto que simplemente dice sol.

IV. "...CON AQUELLA PORCIÓN DE ZODIACO EN QUE SE HALLEN LOS SIGNOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES MEMORABLES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO...."



fig. 2

los signos del zodiaco. En todas las monedas en referencia, así como en todos los gráficos se ha dibujado el sol en el centro y se han separado las porciones del círculo del zodiaco colocando los signos de Aries y Tauro a la derecha del sol y Géminis y Cáncer a la izquierda.

Al decir porción de zodiaco en que se hallen los signos, se debe entender que es la expresión figurada del gráfico usado desde la antigüedad (23). Los signos correspondientes a los meses mencionados, en su orden son: Aries, Tauro, Géminis y Cáncer. El círculo para los gráficos de los signos del zodiaco está comprendido entre dos circunferencias concéntricas dividido en doce compartimentos o espacios iguales, en que se representan las doce constelaciones. El decreto habla de un sol y de una porción de zodiaco en que se hallan los signos; por lo expuesto, el sol no puede estar tapando, ni con su disco ni con sus rayos

La porción de zodiaco que manifiesta el decreto, heráldicamente se la podría considerar en el grupo de figuras artificiales y debió tener una explicación simbólica. ¿Estaría justificado esta representación del sol sobre una porción de zodiaco colocando a sus lados segmentos con los signos de los meses memorables? La pregunta también sería: ¿Cómo representar lo expuesto en el decreto y en que se fundamentaría?

Toda pieza o figura contenida en el campo de un escudo debe tener atributos que justifiquen su presencia y determinen un significado ya que, son emblemas que deben estar relacionados con hechos, episodios históricos o actos singulares. En el decreto no consta una explicación del por qué de la presencia del sol sobre una porción de zodiaco en que se enfatiza meses memorables.

De nuestras investigaciones tituladas: Heráldica del Blasón Nacional, incompletas todavía, se podría sugerir la razón de su presencia, advirtiendo que, lo expresado, es una hipótesis en base a un número determinado de documentos, que pudiendo interpretarse como factible, no debe considerársela verdadera porque de este modo pasaría a ser una novela más o suposiciones como desgraciadamente vemos que está llena nuestra historia nacional.

Cuando el trece de mayo de 1830, lo que es actualmente la República del Ecuador se separó de la Gran Colombia por pronunciamiento del pueblo de Quito (24), se le encargó provisionalmente al entonces Prefecto General Juan José Flores el mando Supremo civil y militar. Los pueblos del Sur (así considerado lo que es el Ecuador) al pronunciarse deberían formar un Estado independiente. El 31 de mayo del mismo año, convocó al Congreso Constituyen-

te del Sur para que se reuniera en la ciudad de Riobamba, capital de la provincia del Chimborazo y abriera sus sesiones el 10 de agosto con el objeto de constituir y organizar este nuevo Estado. (25)

El Congreso, en la sesión extraordinaria del diez y siete de setiembre, por la noche, trata por primera vez sobre la creación del Escudo de Armas (26), constando en actas lo siguiente: "... El Señor Presidente (refiriéndose al presidente del Congreso, señor José Fernández Salvador) propuso que el lema de las armas del estado sea el de Estado del Ecuador en Colombia, agregándose UN SOL sobre las fases de las armas de la República...". Aunque existe hilaridad, las fecha de los documentos consultados producen confusión, ya que, la explicación a las modificaciones en la redacción del decreto designando las armas del estado, aparecen en los apuntes de la sesión extraordinaria del veintiuno de setiembre por la noche, dos días después de haber sido emitida la ley por el Congreso. En ella se expresa "... y el Señor Presidente indicó que era preciso agregar la línea equinoccial que simboliza el nombre del Estado...." (27)

En el Decreto del 12 de enero de 1833 de Juan José Flores como Presidente del Estado del Ecuador, mandando a sellar escudos de oro, pesetas y medios reales de plata; fijando el tipo que debe caracterizar estas monedas, en el Considerando, entre otras, dice: "...3° Que es de primera importancia fijar el tipo, que deba caracterizar las monedas del Estado: teniendo en consideración lo que se practica generalmente a este respecto en América y en Europa: Decreto:... Art. 2°: en el anverso de ellas se grabarán las armas del Estado...; el sol llenará el fondo del plano..." (28)

La Convención del Ecuador reunida en Ambato el diez de agosto de 1835 y ejecutado en Quito el diez y seis de agosto del mismo año por el Presidente Vicente Rocafuerte decreta que se selle el papel en la tesorería de Guayaquil, y determinó el sello; en su artículo 2° dice: "...En el sello se podrán las armas de la República con el lema, República del Ecuador, y su precio y clase se estampará por separado en un renglón a la cabeza del papel..." (29) véase figura 3.

En la muestra del papel sellado se puede apreciar un sol en el centro sobre una porción de zodíaco que muestra los signos de Leo y Virgo a la derecha del sol, y Libra y Escorpión a la izquierda.

En el Decreto ejecutivo del Presidente Rocafuerte, dado el 14 de julio de -- 1836, y refrendado por el ministerio de hacienda don Manuel López y Escobar, (30, 31) disposición que regulaba el tipo de los doblones de oro o medias onzas de la siguiente manera: "...En el anverso tendrá en todo el plano de enfrente, y a una elevación correspondiente al sol el zodíaco o eclíptica, perpendicular a la línea equinoccial, indicando el Ecuador...." En esta mo-

4



SE PUEDE VALER DQS REQUIS

FIGURA 3



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y SIETE, Y CUARENTA Y OCHO

FIGURA 4



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

FIGURA 5



ANVERSO



REVERSO

nedas también se puede apreciar que la porción de zodiaco contiene los signos de Leo, Virgo, Libra y Escorpión. (32, 33)

En 1843 la Convención Nacional del Ecuador, reunida en Quito el 18 de junio, expidió decreto sobre el Escudo de Armas del Ecuador que fue sancionado por el Presidente electo General Juan José Flores el 19 de junio del mismo año. En la parte pertinente expresa: *".....Su campo se dividirá en tres cuarteles: en el superior se colocará sobre fondo azul, EL SOL, SOBRE UNA SECCION DE ZODIACO...."* (34)

En 1945 la Convención Nacional reunida en Cuenca el 6 de noviembre y ejecutada el mismo día por el poder Ejecutivo, compuesto por Olmedo, Roca y Noboa designa un nuevo Escudo de Armas, que en su Art. 1° dice: *"....en la parte superior, EL SOL CON AQUELLAS PORCIONES DE LA ECLIPTICA EN QUE SE HALLAN LOS SIGNOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES MEMORABLES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO...."* (35)

1900, Decreto que Determina el Escudo de Armas que Actualmente rige: *"... EL SOL CON AQUELLA PORCION DE ZODIACO EN QUE SE HALLAN LOS SIGNOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES MEMORABLES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO...."* (36)

Para comprender lo que muchos hombres en diferentes épocas quisieron expresar, en lo referente al escudo de Armas y, en que podrían haberse inspirado para escoger estas figuras, como Sol y zodiaco, deberá también consignarse otros tópicos contenidos en los diferentes decretos. Así tenemos que en la Ley de 1830 en el Art. 1° del Considerando expresa: *"...Que le corresponde designar las armas que DISTINGAN AL ECUADOR ENTRE LOS DEMAS ESTADOS DE LA MISMA REPUBLICA...."* Para 1845 en el Considerando se expresa: *"...debe designar el escudo de armas y el pabellón propio, CON QUE SE DISTINGA Y SEA RECONOCIDA DE LAS DEMAS NACIONES...."*

Todo esto y muchos otros documentos que faltan mencionar y analizar permitirían concluir que las figuras colocadas en el campo del escudo tienen atributos históricos suficientes que permitiría determinársele una simbología, aunque no constaren en el decreto.

El sol, primero sobre la línea equinoccial, mencionando el nombre del Estado; luego el sol sobre la eclíptica y sobre la porción de zodiaco, quisieron siempre expresar la existencia de la República del Ecuador como un estado independiente entre otras naciones, su existencia en el hemisferio y al mismo tiempo, que sea conocido y reconocido por su nombre.

De la simbología que podría dársele a la expresión *"...con aquella porción de zodiaco en que se hallen los signos correspondientes a los meses memorables de marzo, abril, mayo y junio...."* los documentos históricos

analizados, considerados cronológicamente, nos estarían explicando que, desde la simple idea de expresar que simbolizaba el nombre del estado, más tarde la fueron ampliando esta idea en la eclíptica y el zodiaco para designar su posición en el hemisferio. La primera expresión "...el sol el zodiaco o eclíptica perpendicular a la línea equinoccial...", luego, *sobre una sección de zodiaco...*", en 1845 se dieron cuenta de lo incompleto de la frase y permitió que apareciera en las monedas y en el papel sellado la porción de zodiaco con los signos que representan a Leo, Virgo, Libra y Escorpión. No existe una explicación histórica que se relacione con los signos que representan estos meses, pudiendo elucubrarse que la primera vez que aparecieron en el papel sellado por decreto de 1835, fue inspiración del artista que hizo la gráfica y, más tarde, en las monedas acuñadas por decreto del 14 de julio de 1836, posiblemente se hizo copiar el formato.

El Decreto que actualmente rige desde 1900, y que fue una adaptación del decreto de 1845, especifica los signos a representar pero, sin explica - ción lo referente a la palabra memorable. Se podría elucubrar de dos maneras: a) Por el 6 de marzo de 1845 que estalló en Guayaquil una insurrección contra el gobierno del General Juan José Flores y se formó una Junta de Gobierno que formaron los señores Vicente Ramón Roca, José Joaquín Olmedo y Diego Noboa, los que más tarde ejecutaron el decreto de la Convención Nacional reunida en Cuenca donde se creó el penúltimo decreto sobre el escudo de armas pudo haber influenciado la fecha marzo y su signo que es Aries; b) la expresión memorable, estaría relacionada con el equinoccio época en que el sol está sobre la línea equinoccial o Ecuador y esto se inicia todos los años en el mes de marzo.

Si se aceptare por esta revisión documental, la existencia de atributos históricos para la representación de las figuras, Sol y Zodiaco, en el campo del escudo, nos preguntaríamos: ¿Cómo graficarlos?

El sol es heráldicamente una pieza honorable y es mencionado primero en el decreto, por lo tanto, debe ser colocada en el campo del escudo en el centro y en la parte más alta. El zodiaco podría considerárselo heráldicamente dentro de las piezas artificiales y mencionada en segundo orden. Además, la expresión específica: "... el sol con aquella porción de zodiaco..." incorpora a la figura sol la porción de zodiaco (recordemos que el decreto de 1843 decía "... el sol sobre una sección de zodiaco.." y que la porción de zodiaco reemplazó a la línea equinoccial y a la eclíptica), La forma de graficarla podría ser la de un segmento de círculo o disco. Se comprende que el decreto también considera que deben aparecer los signos del zodiaco que representen a los meses de marzo, abril, mayo y junio, por lo tanto, no deben estar cubiertos ni por la circunferencia que representa al sol ni por los rayos. A partir de 1835 por el decreto que ordena se selle el papel en la tesorería de Guayaquil y que en el es-

tén representadas las armas del Estado, aparece la porción de zodiaco repartido equidistantemente, dos signos a cada lado del sol. Por el Decreto del 14 de julio de 1836, que disponía la elaboración de monedas, a parece también la porción de zodiaco a la altura del sol con sus cuatro signos, dos a cada lado. En el escudo de armas creado por decreto del 18 de junio de 1843 por la Convención Nacional la porción de zodiaco está similarmente repartida a cada lado del sol, como puede verse en las monedas relacionadas al decreto. (37)

Una de las primeras gráficas representando al escudo de armas designado por el decreto de 1845 es en la moneda denominada peso fuerte emitida en 1846 (38, 39) en que la porción de zodiaco sus signos están repartidos, dos a cada lado del sol. Por lo expuesto, históricamente podría graficarse la porción de zodiaco con los signos especificados dos a cada lado del sol; de acuerdo a las leyes heráldicas, Aries el primer signo mencionado deberá colocárselo al extremo derecho y, como último nominado el signo de Cáncer, al extremo izquierdo del blasón.

Queda un detalle de aclarar en la graficación de la porción del zodiaco. El zodiaco es una representación de las constelaciones relacionadas con la eclíptica; según la figura 2, la representación de los signos se hace en un círculo comprendido entre dos circunferencias concéntricas y este debe tener un espacio limitado para cada signo.

Si heráldicamente consideramos la simbología de la porción de zodiaco, se podría utilizar el significado que los antiguos reyes de armas daban a los diferentes metales y colores para pintarlos, aunque este significado lo deshechan los modernos heraldistas:

El rojo : a Aries y Escorpión; de los meses, marzo y octubre
 El negro o sable: a Tauro y Acuario; de los meses, abril y enero
 El verde: a Géminis y Virgo; de los meses, mayo y agosto
 La plata: representa a Cáncer y de los meses, a junio

V. "...en la parte inferior, a la derecha, se representará EL MONTE HISTORICO CHIMBORAZO..."

La representación en las monedas de un Sucre es de dos elevaciones o cerros que lindan por su izquierda con un mar.

"...MONTE HISTORICO..." Los historiadores más antiguos que tratan del Ecuador no nombran al Chimborazo. Pedro Cieza de León, cronista español historiador (1518-1568) en la Crónica del Perú, cap. 43, hablando de la provincia de los Purhuás después de citar al Tunguragua en la Cordillera de levante prosigue: "A la parte del poniente está otra sierra nevada, y en ella no hay mucha población, que llaman Urcolazo (Urcu-razu, cerro -nieve) refiriéndose al Chimborazo. (40)

Según el Diccionario etimológico y comparado del kichua del Ecuador (41) viene de Chimbu y Rasu, de origen Mayance-Xinca, que significa: Nieve de cráter, nevado o nevero de cráter; su forma original: Chen-bujl-rashucs.

Antonio Vásquez De Espinoza, religioso carmelita, escritor español, en los manuscritos: Compendio y Descripción de las Indias Occidentales (1613 1614) (42) expresa en varios de ellos, N° 760 "...En el distrito de Qui to ay muchos, como son el de Pichinche, Tunguragua,, que siempre está neuvado por su altura. Con estar deuvajo de la Equinocial, y de continuo echa cantidad de humo y fuego, El de Chimborazo y otros...."

N° 1097 "...y en particular Chimboraco que está neuado blanqueando, y se descubre mucho por su altura".

N° 1116 "..., cerca de Chimbo a leste el Volcan Chimboraco, que siempre está cubierto de nieue...."

El compendio histórico de Guayaquil por el doctor Francisco Campos sobre la primera Misión Geodésica Francesa (43) expresa: "Los académicos franceses estudian, en diciembre de 1738, la dirección del hilo de plomo" sobre el monte Chimborazo.

El célebre filósofo Alexander barón de Humboldt lo subió por primera vez a una altura de 5.909 metros, a la que ninguno había llegado.

Bolívar pasó este límite, y sentado escribió su delirio

En 1831 el físico de Bousingoult, lo subió en compaña del Coronel Hall, a una altura de 6.004 metros.

"....CHIMBORAZO....." ¿Cómo dibujarlo?

Volcán apagado con nieves perpétuas, el más alto del sistema orográfico del Ecuador se halla sentado en la mesa de Tapi sobre la Cordillera Occidental de los Andes a $1\frac{1}{2}$ grado de latitud Sur. El Chimborazo se formó en los tiempos geológicos terciarios y su forma se debe a las sucesivas deposiciones de lavas. Para el lado occidental se abate en forma aguda, suavemente en páramos hacia el oriente. (44) La enormidad de su mole produce un efecto óptico, pues por esta causa, el que lo mira y trata de aproximarse no puede calcular la verdadera distancia a la que se encuentra este monte, sucediendo con frecuencia, que parece retirarse cuando uno más se aproxima. Es también notable el fenómeno metereológico a causa de gran enfriamiento que produce en las columnas de aire que se acercan al monte, haciendo que todas ellas incidan sobre él y sirviendo como centro de todos los vientos, lo cual mantiene un acúmulo constante de nieves perpétuas.

El monte Chimborazo es alargado de Sur a Norte, presenta tres peñascos o riscos estando su cúspide situada al Sur Occidente.

Dependiendo del lado que se lo mira la imagen del Chimborazo es diferente. Del lado oriental es decir desde la meseta de Riobamba, desde el trayecto del ferrocarril o de la actual carretera Panamericana por ejemplo, su forma es de tres riscos estando su cúspide hacia la izquierda del que lo mira. Si la visión es del lado occidental su cúspide estará localizada hacia la derecha del que está mirando. Del norte o del sur tiene la imagen de una montaña en forma de cono.

Para expresar gráficamente el decreto debemos mencionar una de las reglas heráldicas, que dice: toda figura que tenga derecha e izquierda debe mirar siempre a la diestra del escudo. El monte Chimborazo presenta tres riscos, uno de ellos, su cúspide sería lo más significativo, por lo tanto debe ser colocada a la derecha del escudo; quiere decir que la imagen deberá ser la que se observa del lado oriental.

VI. "... se representará el monte histórico Chimborazo, DEL QUE NACERA UN RIO...."

Los ventisqueros del Chimborazo no originan sistema hidrográfico alguno; sus aguas deshechas son sin duda alguna absorbidas por la porosidad de las rocas. Dice el doctor Manuel Villavicencio (45) "que en la base de esta montaña, se halla el volcán estinguido de Calpi; de una roca porfídica que se asemeja al basalto: está contigua a la eminencia llamada Yanaurcu, que es una roca traquítica abierta por todas partes y cubierta de grietas: en ellas hay una caverna donde se oye el ruido de una cascada subterránea, que, según la intensidad del sonido, la masa de agua que la ocasiona, debe ser considerable; y es tanta la profundidad, que las sondas que se han echado no dan con el fondo. Este río es, sin duda, el que se forma por la absorción de las aguas del Chimborazo, y le estorba inflamarse, puesto que a pesar de estar contiguo al volcán de Carahuirazo, tan elevado en otro tiempo, ha permanecido inofensivo...."

Investigando en la historia, buscando atributos para la simbología del río que nace del Chimborazo, encontramos en el decreto de 1843 de la Convención Nacional reunida en Quito cuando dispuso en un artículo único las armas de la República, la siguiente expresión: "...En el cuartel inferior, que se subdividirá en dos, se colocará en fondo azul, un río sobre cuyas aguas se represente un barco; y en el de la izquierda, sobre fondo de plata, se colocará un volcán....."

Si se acepta como dice el decreto, de representar un río que nace del Chimborazo sin tener una explicación simbólica, rompe otra de las reglas heráldicas.



figura 5

El monte Chimborazo mirándolo del lado oriental, desde la meseta de Riobamba o de la actual carretera Panamericana.



figura 6

Vista del monte Chimborazo del lado occidental donde su cúspide está a la derecha del lector, izquierda de la imagen.

dicas que expresa: que todo lo que haya en el escudo debe tener un significado. Considerando lo antedicho, el graficarlo se hace conflictivo. La explicación es la siguiente:

El Chimborazo vendría a ser en heráldica una pieza natural con significado, ya que se lo cita como monte histórico; al ser mencionado primero que el río, y éste a su vez es dependiente, por nacer de él, heráldicamente, se acepta que la gráfica del Chimborazo es la imagen mirando desde el lado oriental su cúspide deberá estar a la derecha del escudo; el río estará entonces dirigido hacia el oriente, atravesando primero la meseta de Riobamba, después la cordillera oriental para dirigirse hacia la amazonia. No debería dibujarse en sus faldas inmediatamente llanuras, sino montes y páramos. El único río navegable para barcos a vapor por el lado oriental del Chimborazo sería, a esta latitud, el Pastaza, después de la caída del Agoyán, aceptando simbólicamente que nace del Chimborazo. Los que han descrito el escudo de armas de la República del Ecuador han manifestado o dejan entrever que este río sería, simbólicamente, el Río Guayas. De pensar así tendríamos que rectificar la gráfica del monte Chimborazo, ya que el río que se dirige al mar como en el caso del Guayas, nacería del lado occidental y, la visión del Chimborazo de este lado tendría la cúspide hacia la izquierda del escudo. Si se lo grafica mirando desde el Sur, sería un monte en forma de cono.

VII. *"....y donde aparezca más caudaloso, ESTA UN BUQUE A VAPOR, QUE TENGA POR MÁSTIL UN CADUCEO, COMO SIMBOLO DE LA NAVEGACION Y EL COMERCIO..."*

De acuerdo a la heráldica, toda figura que tenga derecha e izquierda debe mirar siempre a la diestra del escudo; por esta razón la proa del buque debe estar dirigida hacia la derecha del escudo. Carezco de la documentación necesaria para describir la gráfica de un barco a vapor de aquella época.

De acuerdo al mismo decreto en la popa del barco se representará una bandera sobre un asta con el tricolor nacional.

"....que tenga por mástil un caduceo, COMO SIMBOLO DE LA NAVEGACION Y EL COMERCIO..."

Lo que debe quedar claramente establecido es que el buque a vapor que debe constar en el escudo, expresado su significado como símbolo de la navegación y comercio, no puede ser nunca el Barco Guayas como lo han expresado muchos escritores, ya que este barco desde su botadura, el 6 de agosto de 1841, fue un barco de guerra. Una información exhaustiva documentada, se encuentra en los artículos: El Primer Vapor Ecuatoriano y Naves Históricas, del historiador Camilo Destruje. (46, 47)

CADUCEO.- Varilla con dos alas en la punta y rodeada de dos culebras. Es el caduceo emblema de la concordia y del comercio. (48)



ORNAMENTOS EXTERIORES DEL ESCUDO

VIII. "...El escudo reposará en un LIO DE HACES CONSULARES, COMO INSIGNA DE DIGNIDAD REPUBLICANA...."

LIO.- (de liar) Porción de ropa o de otras cosas atadas. (49)

HACES CONSULARES. No es una expresión del castellano. Si se lo quiso considerar como plural de HAZ.- (del latín fascis) sustantivo masculino. Porción atada de mieses, lino, hierbas, leña u otras cosas semejantes. Plural; FASCES. (del latín fascēs, plural de fascis, haz). Sustantivo femenino plural. Insignia del Cónsul romano, que se componía de un segur en un hacecillo de varas. HACECILLO, masculino diminutivo de haz, 1.º artículo.

FASCES. (50) sustantivo femenino, plural. Insignia del cónsul romano, que se componía de una segur en un hacecillo de varas. Historia: las fascēs eran haces (sic) de varas de madera de olmo o de abedul, de 1,5 metros de largo aproximadamente, y atadas con correas encarnadas alrededor de un hacha. Simbolizaron la autoridad real, y después, la de los magistrados romanos, delante de los cuales las llevaban los lictores sobre el hombro izquierdo.

En la historia nacional fueron mencionadas por primera vez en el decreto del Congreso Constituyente de 1830 designando las armas del Estado en su artículo 1.º que dice: "...Se usará en adelante de las armas de Colombia,

en campo azul celeste con el agregado de un sol en la equinoccial SOBRE LAS FASES; (sic) "....Art. 2° El gran sello del Estado, y sellos del despacho tendrán gravado este blason...." (51)

Las armas de Colombia a que se refiere el decreto se crearon por la Ley del 6 de octubre de 1821 del Congreso de Cúcuta, cuyo Art. 1° dice: ".... y de las fasces colombianas, que se comprondrán de un hacecillo de lanzas con la segur atravesada...." (52)

Aparece posteriormente en el reverso de las primeras monedas acuñadas en el Ecuador por decreto del 12 de enero de 1833. (53)

Otro documento oficial que serviría de referencia serían las monedas denominadas pesos fuertes del año 1846. (54)

¿Cómo dibujarla?

El decreto indica que el óvalo estará apoyado sobre los hacecillos de varas; por lo cual deberá ser colocado en posición horizontal y sus extremos equidistantes del centro del escudo. El número de varas que componen las fasces no está determinado; se puede tomar como referencia uno de los primeros gráficos del escudo de armas de 1845; aparece en el reverso de las monedas llamadas Peso de 1846; su número es de seis; también las fasces del primer escudo del Ecuador de 1830 en el cual el número de varas es de 11, pero en forma de lanzas. (55)

Las varas pueden ser de madera de olmo o de abedul; éste último tiene color blanco. Los hacecillos de varas están liados con bandas de cuero de color rojo. Para señalar la manera de atar las varas se puede uno referir a las clásicas fasces romanas que es de una manera, o al gráfico representado en las monedas de Un Peso de 1846 ó al de las fasces del primer escudo de 1830; éstos dos últimos son similares.

El segur o hacha, es un instrumento destinado a ofender; su parte principal consiste en una hoja de metal con punta y filo enastada en el astil, de un largo proporcionado para sostenerlo en una sola mano. Incluida dentro del hacecillo de varas, clásicamente deberá solo apreciarse la hoja de metal que heráldicamente deberá colocársela a la derecha del escudo. A su vez, la parte significativa del segur es el borde cortante, por eso, deberá estar dirigido hacia arriba. Con respecto al extremo opuesto del mango aparece en las fasces del escudo de 1830 y en el de 1845, posiblemente para armonía del dibujo.

Se ha enfatizado mencionar los colores de las diversas partes que componen las fasces para permitir representarlos conforme las reglas heráldicas que indican que: mencionada una pieza y no se especifica el color o esmalte, ésta debe ser representada con sus colores naturales (Ej.: sol, debe ser representado de oro).

En las monedas de Un Sucre que tenemos de referencia, las fasces están representadas por hacecillos de varas en número de seis atadas similar al primer escudo del Ecuador y a la de la moneda de 1846. El segur su borde cortante está a la derecha y mira hacia arriba. Existe visible el extremo del mango del segur hacia la izquierda.

IX. "... SERA ADORNADO EXTERIORMENTE CON BANDERAS NACIONALES...."

DEFINICIONES, PREMISAS Y ACOTACIONES

BANDERAS: Gramática, número plural: el de la palabra que se refiere a dos o más personas o cosas. Dos o más banderas.

Banderas. Pedazo de tela, de figura comunmente cuadrada o cuadrilonga, con los colores de la nación, que se asegura por uno de sus lados a una asta, se emplea como insignia o señal. Sus colores o escudos que llevan, indican la potencia o nación a que pertenece el sitio, etc., donde está izada.

ASTA. (del latín Hasta) arma ofensiva de los antiguos romanos compuesta de moharra, astil y regaton. Palo a cuyo extremo o en medio del cual se pone una bandera.

1900. Decreto Art. 2º.- "...El Pabellón Nacional, será, sin alteración alguna el que adoptó el Ecuador desde que proclamó su independencia, cuyos colores son: amarillo, azul y rojo, en listas horizontales, en el orden en que queden expresados, de superior a inferior, debiendo tener la faja amarilla una latitud doble a las de los otros colores....."

La pregunta que debe hacerse en referencia a la expresión "...será adornado con banderas nacionales...." es: ¿Cuántas banderas deben constar como adornos del blasón? ¿Dos, una a cada lado; cuatro, dos a cada lado o pudieren ser seis, tres a cada lado como las tiene el escudo de Bolivia?

Para no dejar al arbitrio de los dibujantes y justificar el número de banderas que deben estar adornado al escudo, es necesario considerar los primeros gráficos de las armas que ha tenido el Ecuador, en acorde con los decretos.

El primer escudo que aparece con banderas es el creado por la Convención Nacional reunida en Quito el 18 de junio de 1843 y sancionada al día siguiente por el Presidente Juan José Flores que en una parte del artículo dice: "...En la orla exterior, y en ambas partes laterales, se pondrán banderas y trofeos...."

Por este decreto, se mandó acuñar en la Casa de Moneda que existía en Quito, monedas de oro y plata (56); una de valor de ocho escudos, donde el escudo de armas tiene banderas. Estuvieron en circulación después del 19 de junio de 1843. En estas monedas aparecen cuatro banderas, dos a cada lado, colocadas ordenadamente una adelante y la de atrás adentro y un poco más superior. Una cosa curiosa, que este escudo aparece en los papales sellados habilitados para 1845 y 1846, y 1847 y 1848, cuando ya se había creado el escudo de armas de 1845. (véase fig. 4).

Otro documento oficial donde aparecen banderas adornando el escudo corresponde a las monedas de 1846 llamadas Pesos Fuertes con la diferencia del que actualmente rige, en que en ellas, estaban compuestas de tres cuarteles paralelos al asta, azul el del medio y blanco los de los dos costados y, en el cuartel del azul se estamparon siete estrellas, como símbolo de las siete provincias que componían la República. En este gráfico (57) están adornando el escudo banderas a cada lado y en posición similar que el descrito anteriormente. Los primeros papeles sellados en que aparece este escudo corresponden a los años 1849 y 1850. (véase fig. 5)

En las monedas de 1846 es de resaltar que el extremo libre de las banderas aparece encogido debajo de las fascas.

Si gramaticalmente analizamos el decreto de 1843 que dice: "...y en ambas partes laterales, se pondrán banderas...." se especifica que a cada lado deberán ir un mínimo de dos banderas. El decreto de 1845 que con correcciones fue el fundamento para la redacción del de 1900, que actualmente rige, tuvo también que ver con el de 1843; repite el cóndor, el sol sobre el zodiaco, un río, un barco, un volcán y banderas; se puede pensar que no hubo originalidad sino interpretación de hechos históricos.

Si revisamos las banderas que adornan el escudo de la impronta del reverso de las monedas de Un Sucre desde 1937 hasta 1981 se puede comprender que existen cuatro banderas, dos a cada lado del escudo y su extremo libre encogido debajo de las fascas, en muchas de ellas de diferente manera.

La pregunta que viene al caso es ¿ESTAN REPRESENTADOS CORRECTAMENTE LOS COLORES AMARILLO, AZUL Y ROJO? Los cuarteles, ¿TIENEN LAS PROPORCIONES Y FORMA QUE INDICA EL DECRETO? La respuesta es No.



ANVERSO: 8 ESCUDOS DE 1845



REVERSO: PESO FUERTE DE 1846



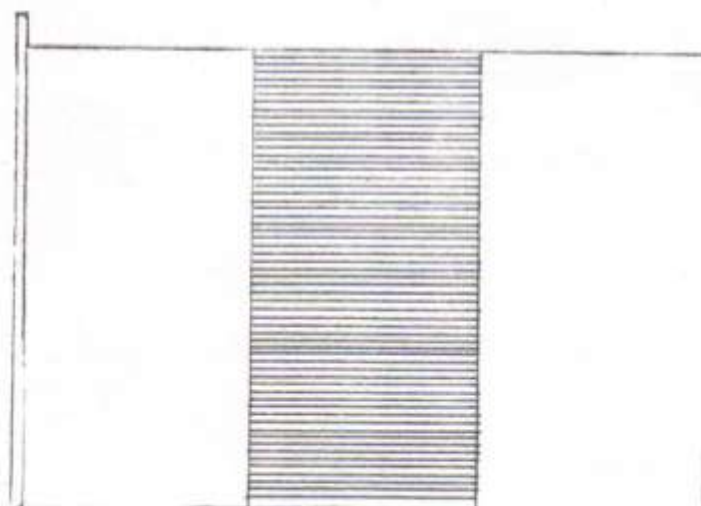
REVERSO: 5 FRANCO DE 1858

Desde 1638 el jesuita italiano Padre Silvestre Petrasanta, en su obra "Tesseræ Gentilitiæ ex legibus Fecialium descriptæ" para obviar la dificultad de distinguir los colores cuando éstos no aparecen pintados con sus colores correspondientes y ofrecen dificultades identificarlos cuando están tallados en piedras, en paredes, o dibujados a pluma o lápiz, sin ninguna coloración, salvo que al pie del mismo se acompañe su explicación detallada, lo que usualmente no sucede, concibió la idea de representar cada uno de los colores por señales gráficas y así señaló los metales y esmaltes (vulgarmente colores) de la siguiente manera: el metal oro, que representa al amarillo, con puntos espaciados; el metal plata, que se expresa con el blanco, sin señal alguna (es decir, dejando en blanco el campo del escudo, del cuartel o la pieza que fuese; el gules, o esmalte representado por el rojo, lo señaló con líneas verticales, considerando siempre desde lo alto a lo bajo; el azur o azul con líneas horizontales desde el flanco diestro al siniestro; el sinople, que representa al esmalte verde, con líneas diagonales desde el ángulo diestro superior (Jefe) al siniestro bajo; el púrpura con líneas diagonales desde el ángulo siniestro de lo alto del jefe (superior) al diestro bajo de la punta (inferior) y el sable con líneas verticales y transversales o con fondo negro. Según esto, el grabar o dibujar un escudo se han de indicar con estos signos gráficos el color de todo lo que se represente en el blasón.

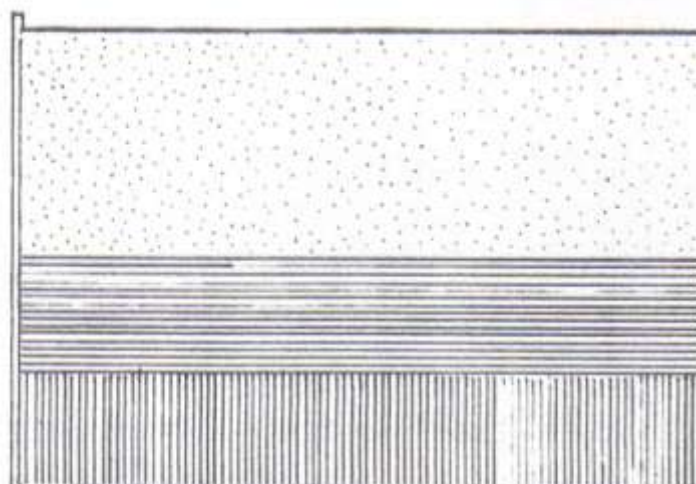
La ciencia heráldica tiene ciertas reglas para la representación gráfica de los colores: nunca debe ponerse metal sobre metal (oro sobre plata o viceversa) ni color sobre color, sino que debe ir forzosamente metal sobre color o color sobre metal. Es preciso hacer notar que esta ley no se refiere a ciertos detalles; cuando no se marca signo alguno, el campo es de plata y las figuras de su color natural.

Si examinamos lo representado en las banderas que adornan el escudo que se encuentra en el reverso de las monedas de Un Sucre, desde 1937, podemos observar que están divididas en dos, quizás tres cuarteles verticales paralelos al asta. El cuartel superior no tiene gráfico de color, por lo tanto representa el color blanco (no hay que confundir cuarteles con los pliegues y hondas de la tela de la bandera). El cuartel central está representado con líneas verticales paralelas al asta (horizontales para el que las mira) lo cual representa el color rojo o gules. Pudiera decirse que en la parte encogida de la bandera, debajo de las fasces, no hay gráfico alguno de color, por lo tanto estaría representado el blanco. En resumen en relación al asta, estaría representada una bandera con tres cuarteles verticales: rojo el del centro y blanco el de los costados. ¿Por qué tanta barbaridad en la representación de las banderas y de sus colores?

Un análisis retrospectivo nos lleva a la conclusión, en lo que a acuñación de monedas se refiere, hemos estado copiando, y copiando mal, sin



Bandera del seis de marzo de 1845, con la representación gráfica de los colores, en cuarteles verticales, blanco, azul celeste y blanco, faltándole las siete estrellas.



El tricolor nacional y la correcta manera de representar los tres colores cuando se grapa la bandera en las monedas.

estudiar ni aplicar los conocimientos necesarios. Es posible que el error comience en la moneda de 1846 llamada peso fuerte (58) donde trataron de graficar los colores de la bandera de acuerdo a lo prescrito en el decreto. Para esta época la bandera oficial, según el decreto de 1845, se componía de tres cuarteles divididos por líneas verticales, el del centro azul celeste, y blancos los de los extremos y sobre el cuartel azul siete estrellas. El que diagramó el gráfico de los colores no siguió las reglas heráldicas y representó al cuartel azul con líneas horizontales para el que mira, pero, como está personificada la bandera, ella depende de la posición del asta y así se puede decir que las líneas son verticales, por lo tanto representó el color rojo. Se siguió cometiendo el mismo error en las monedas de 5 Francos acuñadas en 1858 (59) y en las últimas acuñaciones hechas en 1862 por la casa de Monedas de Quito en 1862 (60). Un hecho histórico interesante fue en relación a las primeras monedas decimales de cobre de uno y dos centavos decretadas por don Gabriel García Moreno, el ocho de junio de 1872. Para ese entonces, por decreto supremo del 26 de setiembre de 1860 la bandera oficial de la República del Ecuador era la bandera colombiana, ordenada por el mismo García Moreno y sin embargo, aparece la bandera de 1845 (aunque erróneamente graficado el azul).

Con el desconocimiento total de la historia, de leyes, de la ciencia heráldica, etc., como sucede hasta nuestros días, se decretó la ley de monedas cuya unidad era el Sucre y simplemente se mencionó en 1884 en el artículo 3° "*.... por el anverso el escudo de armas de la República....*" y se autorizó para mandar a acuñar la moneda de Un Sucre y sus fraccionarias. Y así, se siguió cometiendo el mismo error: las banderas con dos cuarteles verticales, el que está junto al asta, esmalte blanco y el siguiente con rayas verticales paralelas al asta que representa el color rojo. Hasta 1981 no hay variantes, ni se ha tratado de corregir este error en las monedas de Un Sucre.

Como jurisprudencia y cosa excepcional contamos con las monedas fraccionarias de cinco y diez centavos del año 1919, en que es en la única de todas las emisiones, que constan correctamente representados los colores. (fig. 8) No deseáramos salirnos del análisis de las monedas porque considerar los billetes es encontrar horrores y barbaridades. Por citar un ejemplo las primeras emisiones de billetes hechos por el Banco Central del Ecuador, ordenada su elaboración a la American Bank Note Company se graficaron banderas en tres cuarteles horizontales (en relación al asta) el centro blanco y la de los extremos, superior e inferior rojo, ya que tienen las líneas paralelas al asta; felizmente no fueron cuarteles verticales porque de otra manera hubiéramos tenido en nuestros billetes la bandera peruana.

Si se aceptase que el escudo debe tener como adorno cuatro banderas, dos de cada lado, porque históricamente así se ha venido representando desde 1843,



REVERSO DE LA MONEDA DE DIEZ CENTAVOS ACUÑADA EN 1919, ÚNICA EN TODAS LAS EMISIONES, EN QUE LA GRÁFICA DE LOS COLORES DE LAS BANDERAS APARECEN CORRECTAMENTE REPRESENTADOS.

y se lo ha demostrado, se debe considerar la posición de ellas. En todos los gráficos oficiales, que son los que podrían sentar jurisprudencia, es tán colocadas ordenadamente: una adelante, y la situada en posición posterior está su borde superior (en relación al asta) un poco hacia adentro y sobresale por la parte superior del asta de la bandera delantera. La bandera que está adelante, su borde inferior (en relación al asta) linda con el escudo, por lo tanto puede representarse sus cuarteles completos: el amarillo el duplo del azul y del rojo. No así la bandera posterior, de és ta podría solo representarse el amarillo, el azul y quizás una parte del cuartel inferior que es rojo, porque otra parte de este cuartel estaría cu bierto por el óvalo del escudo.

Usualmente las banderas penden del asta desde el extremo superior del as til. El asta de una bandera tiene básicamente tres partes: la punta de me tal o moharrá, el astil o mango, ordinariamente de madera y, el regatón o casquillo, de metal, que se pone en el extremo inferior para mayor firmeza.

Lo que aparece en las monedas de Un Sucre desde 1937 hasta 1981, en lo que dice relación a la punta de metal o moharra son diferentes: la del asta de delante representa una especie de alabarda con el filo en forma de media luna a manera de hacha; dirigido hacia abajo; mientras que el asta de la bandera colocada posteriormente es la punta de una lanza.

¿Qué debería graficarse? Si nos atenemos a los documentos históricos, ya que en el decreto no se precisa, y desconocemos la existencia del dibujo o ri ginal que debió presentarse en una de las sesiones del Parlamento, se po dría hacer el siguiente recuento: donde primero aparecen las banderas ador nando el escudo es en la gráfica de las monedas de ocho escudos de acuerdo al decreto de 1843 en la cual las cuatro astas tienen punta de lanzas; en el peso fuerte de 1846, el asta de las banderas delanteras son en forma de alabarda con el filo hacia abajo, y las posteriores en punta de lanza; en las monedas de 1858 de cinco Francos el asta de las banderas delanteras es en forma de alabarda así mismo con el filo hacia abajo, y en las posteriores, encima donde se enasta al astil, una cuchilla en forma de media luna. En las monedas de uno y dos centavos de cobre de 1872 el asta de la bandera de adelante tiene como moharra una alabarda mientras que las astas posteriores están tapadas por las alas de una ave.

Si se aceptare que existen cuatro banderas adornando el escudo, dos de cada lado existirán cuatro astas, nos preguntamos: las astas en cada lado ¿son paralelas? En los escudos mencionados como referencias y en el que aparece en las monedas de Un Sucre desde 1937, si medimos la distancia entre el extremo superior y el extremo inferior del asta, los trazos son de líneas convergentes. Otra pregunta sería ¿deben estar representados los

extremos inferiores de las astas tanto a la diestra como a la siniestra en la parte inferior por fuera del borde superior de las banderas (externo para el que mira)? Y por último ¿debe o no debe dibujársele regatón a las astas?

En los escudos que hemos tomado de referencia, inmediatamente por debajo del moharro, pende un borlaje doble, representados generalmente encima de la tela en la bandera de adelante, no existiendo en las banderas de atrás. En las monedas de Un Sucre se observan en las astas anteriores cintas sin borlas que flotan por fuera de la tela de la bandera. En las astas posteriores no se las representan.

Al respecto debe hacerse el siguiente considerando: no se estipula en el decreto la presencia de borlaje; pero si se lo representare debe hacérselo en las cuatro astas; que estén encima o por fuera de la tela de la bandera depende de la inclinación que se le halla dado a las astas. Recordando la heráldica, en todo aquello que no se especifica el color, debe tener la representación natural, y para el diccionario las borlas son de seda cuyo color representativo sería el metal plata; la otra regla es que todo lo que no tiene definición de color debe ser representado del color del metal plata.

X. "...Será adornado exteriormente con banderas nacionales Y RAMOS DE PALMA Y LAUREL..."

De acuerdo al diccionario de la Lengua Española: ramo (del latín ramus) cuyo plural puede ser ramos tiene una aceptación que significa conjunto o manojo de flores o ramas. Es de importancia aclarar la expresión del decreto al describir ramos porque quisieron significar un conjunto de ramas de palma y otro conjunto de ramas de laurel. Si lo aceptamos en este sentido deberán graficarse como adornos varias ramas de palma formando un ramo y varias de laurel formando otro ramo.

Como adornos exteriores del escudo, ¿Dónde deben ser colocados? Se los menciona por primera vez en el decreto de la Convención Nacional de 1845, y aparecen en las monedas denominadas peso fuertes de 1846 colocadas entre las banderas. Y desde ese entonces se ha repetido su situación entre las dos banderas como aparecen en las monedas de Un Sucre, motivo de este estudio. Pero siempre aparece una rama de palma y una de laurel debiendo, por el decreto graficarse un ramo conformado por varias ramas de palma y otro ramo conformado de varias ramas de laurel. ¿Qué forma deben tener? La palma, heráldicamente es un simbolismo y expresa gloria y triunfo. De acuerdo a la botánica puede ser cualquiera de las plantas angiospermas monocotiledoneas, siempre verdes, de tallo leñoso, sin ramas, recto y coronado por

un penacho de grandes hojas que se parten en lacinias. En las referencias lo que se ha representado es el penacho, mas no la rama completa.

El laurel, figurado o simbólico: corona, triunfo, premio, signo de la buena fama; existen varios vegetales con esta denominación que pertenecen a diferentes familias. Como es simbólico podría representarse con aquellas ramas que se usaban para premiar las acciones heroicas. La adelfilla, mata de la familia de las timeleáceas, de tallo ramoso de seis u ocho decímetros de altura; hojas tardías y caedizas, lanceoladas, cuatro veces más largas que anchas, verdes por el haz, garzas por el envés, lampiñas y de peciolo muy corto; flores precoces, róseas, en hacecillos laterales, y fruto en baya roja. Existe otro laurel que es un árbol de la familia de las laureáceas que tiene diferente forma.

Otra herejía que ha venido cometiéndose en el gráfico del escudo, en lo referente a los ramos de plama y laurel es el desconocimiento de lo que es la derecha o izquierda del escudo. Aunque volvamos a repetir, las reglas y el lenguaje heráldico permiten colocar con la mayor exactitud todo simbolismo. En el caso de los ramos, por el orden de mención, al ser nominado primero el de palma, debe ser colocado al lado derecho del escudo (izquierda del que lo está mirando) y el ramo de laurel, mencionado en segundo orden, debe ser colocado a la izquierda del escudo (derecha del que lo está mirando).

XI. "....Y CORONADO CON UN CONDOR CON LAS ALAS DESPLEGADAS...."

En nuestra historia patria ¿Desde cuándo se menciona o aparece una ave en forma simbólica?

ANTECEDENTES

Cabe mencionar el Decreto del doce de enero de 1833 (61) donde se ordena la acuñación de monedas y el tipo que debe caracterizar estas monedas, que expresa: "*....en el anverso de ellas se grabarán las armas del Estado, con puestas de dos cerritos que se reúnen por sus faldas, sobre cada uno de ellos aparecerá posada un AGUILA;....*"

Con este Decreto se creo un nuevo escudo de armas, el segundo, ya que por Ley del Congreso Constituyente reunido en Riobamba el diez y nueve de setiembre de 1830 se había designado las armas del Estado. Y así apareció en las monedas acuñadas desde 1833 hasta 1841.

Por Decreto de la Convención del Ecuador del diez de agosto de 1835 en que se ordena se selle el papel en la tesorería de Guayaquil se dispone en el artículo 2° que en el sello se pongan las armas de la República con el lema, República del Ecuador; apareciendo por esta razón en los papeles sellados de 1836 y 1837 (véase fig. 3)

El historiador Aurelio Espinoza Polit describe este gráfico, aduciendo que no se trata de un escudo nacional y describe que sobre los montes se posan dos palomas con un ramo de olivo en el pico. Indudablemente, es lo que observaría en los papeles sellados de esas fechas.

¿Tuvo originalidad de parte del General Flores y del Presidente Vicente Rocafuerte este gráfico? Si nos atenemos a la historia podría decirse fue una adaptación del escudo de la Ciudad de Quito concedido por cédula real por el Rey Carlos en el año 1541, (62) en la parte pertinente expresa: "...mandásemos dar por armas a las dicha ciudad un escudo que esté en un castillo de plata metido entre dos cerros o peñas, de su color verde y así mismo encima del dicho castillo, una cruz de oro con su pie verde que la tenga en las manos dos águilas negras grietadas de oro, la una a la mano derecha y la otra a la izquierda puestos en vuelo todo en campo colorado.." Si comparamos los gráficos, el del escudo de la Ciudad de Quito (63) y el de las monedas, podemos concluir: dos cerritos que se reúnen por sus faldas = dos cerros o peñas las cuales están unidas por sus faldas; sobre cada una de ellas aparecerá posada una águila = dos águilas negras; suprimieron el castillo porque representaba al coloniaje español y en esta parte del campo colocaron el sol que llena el fondo del plano o campo superior del escudo.

Es por primera vez mencionado el Cóndor en el Decreto Ejecutivo del 14 de julio de 1836 (64) que regulaba el tipo de doblones de oro o medias onzas que en lo referente expresa: "...A la derecha estarán los dos cerros principales que hacen el nudo de la cordillera de Pichincha; en el primer punto el Guaga Pichincha sobre el cual reposará un CONDOR y en el segundo el Ruco Pichincha volcán. A la izquierda del escudo se grabará un risco, sobre él una torre y sobre ésta se colocará otro CONDOR...." Observando las monedas también se equivocaron en lo que dice relación a lo que es la derecha y lo que es izquierda.

1843 Convención Nacional reunida en Quito: "... las armas de la República serán... En la parte superior del escudo, en lugar de cimera, DESCANSA UN CONDOR, CUYAS ALAS ABIERTAS SE EXTENDERA SOBRE LOS DOS ANGULOS...."

1845 Convención Nacional reunida en Cuenca: "...Las armas del Ecuador serán:...., y coronado por un CONDOR CON LAS ALAS DESPLEGADAS...."

1900 El Congreso del Ecuador reunido en Quito:...." *Las armas del Ecuador serán:....., y coronado con un CONDOR con las alas desplegadas.....*"

Heráldicamente toda pieza que tenga derecha e izquierda debe mirar siempre a la distra del escudo, por lo tanto, la cabeza del cóndor debe mirar en este sentido.

En las monedas de Un Sucre, a las que nos estamos refiriendo, se grafica la cabeza de una ave con el pescuezo bajo y encorvado que en algunas tiene similitud con la cabeza de una águila, y en otras, aparentaría ser la de un cóndor, sin poder aseverarlo, ya que no tienen rastros definidos.

Al mencionar al cóndor con las alas desplegadas, no necesariamente se está indicando que está en vuelo o se apresta a volar. Si hemos considerado los hechos históricos, es significativo lo del decreto de 1843 que menciona que el cóndor debe estar en posición descansa con las alas desplegadas.

La posición del cóndor es importante porque se puede pensar, como así se ha estado representando, que el hecho de tener las alas desplegadas hace que la cabeza se encuentre baja y no altiva como pudiera ser. Debemos revisar la zoología para obtener un concepto sobre como dibujar el cóndor.

Las acotaciones siguientes están basadas en la Historia Natural, tomo I, Zoología de D. Angel Cabrera (65) quien tiene una de las descripciones completas sobre esta ave. Comienza aclarando a los naturalistas que han incluido a los cóndores entre las aves rapaces. Las recientes investigaciones sobre la anatomía de esta ave americana revela más cercanas relaciones de parentesco con las groseras o acaso de las tubinarias que obligan a separarlas de las águilas y halcones, y aun de los mismos buitres, a los que tanto se asemejan en sus costumbres. El cóndor (del quichua cüntur) pertenece a las catartoideas cuyos caracteres que las diferencian, el más visible, está en el pico, o mejor aún, en las narices, que son horadadas, éstas, abiertas de un lado a otro, sin tabique intermedio, de modo que la base del pico presenta a modo de un ojo de puente. El pico es ganchudo, como en los rapaces, pero en forma distinta que en éstas, porque las comisuras de las mandíbulas, en vez de rasgarse hacia abajo de los ojos, quedan muy delante de éstos y muy altas. Los ojos son pequeños y no están hundidos bajo un arco superciliar saliente como en las aves de rapiña. Tiene la cabeza y buena parte del cuello peladas y rugosas o con carúnculas carnosas. Sobre las narices se levanta una cresta o cimera cartilaginosa que se extiende a la parte anterior de la cabeza. La cabeza como el cuello tienen la piel negruzca, con toques violaceos y rojizos, y ofrecen extraños pliegues, así como una carúncula colgante bajo el pico, por el estilo de las que tienen los gallos. Un collarín blanco de pluma finísima y al-



CABEZA DE CÓNDO

Emergiendo de su algodonoso y niveo collar, la siniestra cabeza del cóndor presenta gran pico encorvado, cimera cartilaginosa y carúnculo colgante, todo ello de color negruzco, con toques cárdenos sobre rugosa piel

Fot. Charles Martin



CABEZA DE ÁGUILA

godonosa rodea la base del cuello. Cuando el célebre Julio Verne escribió aquel emocionante episodio de Los Hijos del Capitán Grant, en que un cóndor se lleva por los aires al joven protagonista de la novela, claramente dio a entender que sus conocimientos científicos estaban muy por debajo de su mérito como literato. El cóndor (*Sarcorhamphus gryphus*) sus patas son gruesas y fuertes, con el dedo posterior débil; y las uñas, aunque largas y robustas, son romas y poco encorvadas, no pudiendo llamarse garras como las aceradas que permiten al águila y a otros grandes rapaces arrebatarse, sino a un muchacho como en la novela, por lo menos o un cordero. Tienen un olfato muy desarrollado y de ordinario no comen más que carne muerta, que desgarran solo con el pico, porque sus uñas no están conformadas para arrebatarse animales vivos o desgarrar.

Sus alas son grandes, con largas y fuertes remeras; blancas son las remeras secundarias y las puntas de las grandes coberteras del ala; el resto del plumaje es negro como el carbón; su cola está compuesta de doce timoneiras, negras también.

Las altas cumbres y los riscos escarpados son su morada predilecta y gusta le pararse sobre un alto risco y ERGUIDO Y CON LAS ALAS ABIERTAS, DE CARA AL SOL, PASA A VECES HORAS ENTERAS, y desde las altas peñas lanzarse a través del espacio; como velero se sostiene en el aire sin mover las alas, describiendo círculos inmensos.

Por la descripción que antecede se puede concluir que la posición del cóndor es descansa, con la cabeza erguida y con las alas desplegadas. Así aparece en el escudo de las monedas de oro mandadas acuñar en 1843, que puede ser la más correcta; aunque la cabeza mira a la izquierda (fig. 4).

Finalmente, como dato informativo, al respecto del escudo de armas, existe a manera de nota en el folleto "La Bandera, El Escudo, El Himno Patrio", publicado por la Dirección de Estudios de la Provincia del Guayas, en el año 1917 y su autor, el historiador don Carlos Matamoros Jara, en la página 21 lo siguiente: "(*) El escudo que va intercalado en esta obra, ha sido mandado trabajar en la Escuela de Bellas Artes de la Capital, por disposición del señor Ministro de Instrucción Pública, previo un concurso convocado por el Director General de Bellas Artes".

Continuando con el análisis de la impronta del reverso se menciona que en el contorno del escudo de armas se grafique la leyenda "REPÚBLICA DEL ECUADOR", y al pie, EL AÑO DE LA ACUÑACION (faltó: en números arábigos). La moneda tendrá como en el anverso gráfila y listel.

Así analizadas las improntas del anverso y del reverso de las monedas de Un Sucre que actualmente circulan, puede recomendarse, para evitar errores,

que se le entregue a la casa fabricante, si se ordenare una nueva acuñación el arte o diagrama, con una explícita descripción, ya que ellos, los fabricantes, no tienen por qué conocer las razones de las representaciones, que incluso para muchos ecuatorianos es desconocida.

ALGO ANECDOTICO

Antes de que se emitieran los actuales billetes de S/.500,00 y 1.000,00 que están en circulación, se puso en conocimiento al Gerente General del Banco Central del Ecuador, los errores y horrores, que se habían cometido en la impresión de la gráfica del escudo de armas, que constaba en el reverso de los billetes de todas las denominaciones, desde su primera emisión, elaboración, que estuvo a cargo del American Bank Note Company. El error consistió, entre otros, el representar los colores de las banderas, que adornan al escudo en tres cuarteles horizontales, rojo el superior e inferior y blanco el del centro; felizmente no fueron cuarteles verticales porque hubiéramos tenido, en un documento oficial, la bandera del vecino país del sur. Esto se debió al desconocimiento sobre lo correcto en la representación gráfica de los colores, concebida desde 1638 por el Jesuita italiano Silvestre Petrasanta.

Estábamos en la época del "boom" petrolero, y como dice la expresión montuvia, éramos "cholos con plata" y podíamos darnos algún lujo. Y para no complicarnos en cuestiones de heráldica -rayitas y toque- se ordenó la impresión de los billetes a colores.

¿Consecuencias que se originaron a los pocos años, por el procedimiento empleado?

Estamos en época de crisis financiera muy seria: vivimos con la imagen del dolar de S/.19,50, y que hoy en el mercado libre se cotiza a S/.122,00; algunos recuerdan lo que se hizo parodia, de la expresión de un gobernante que pensó, en que el petróleo deberíamos sembrarlo, aunque él no lo hizo; y por eso hoy lamentamos, que si hubiéramos capitalizado el oro negro, otras serían las circunstancias.

Y hablamos entonces de una medida, entre muchas, la austeridad. Pero debemos pensar, que la austeridad debe ser integral, en todos los ámbitos, y entre ellos debemos considerar los actuales billetes que siguen circulando. No oficialmente se conoce, que la impresión de cada billete de S/.1.000,00 cuesta al Banco Central del Ecuador alrededor de S/.25,00. Los billetes se deterioran con la circulación, e ingentes cantidades deben ser retirados, eliminados y reemplazados por nuevos, lo que significa pérdida de consideración al Estado.

¿Se podrían bajar los costos? Comparemos los billetes de un dolar de las emisiones recientes o de las anteriores, con un billete de S/.1.000,00 de nuestra actual emisión. Podemos observar, que el dolar está impreso en papel blanco a dos colores, verde y negro; mientras que el de S/.1.000,00 está impreso a nueve colores. El dolar circula en todo el mundo, el billete nuestro solo en el Ecuador y en las fronteras con los países vecinos.

Consultado a los entendidos en la materia de artes gráficas, el costo de una impresión, cualquiera que ella sea, está de acuerdo al número de colores utilizados; porque hay que elaborar un diseño y luego hacer separación de colores para la impresión; es decir, demanda mayores recursos.

En los billetes, como en las estampillas, el proceso de impresión es mucho más complejo con el objeto de evitar las falsificaciones. El cuño, o troquel maestro (Master die), se origina del arte del dibujante o grabador -puede ser a tamaño natural o reducido, de acuerdo al método a emplearse- que se lo transfiere a un rodillo laminador y de éste a las planchas de impresión.

Desconozco el procedimiento, que utiliza la casa impresora, que es Thomas de la Rue & Company, Limited, pero lo que sí podemos estar seguros, es que el utilizar pocos colores, el costo es menor. Y, sí se pueden imprimir los mismos billetes con los mismos gráficos, si se desea mantener el estilo, en dos colores, siempre y cuando se aplique la técnica correcta. Lo que debe cuidar el departamento de emisión del Banco Central del Ecuador, es no dejar al arbitrio de la Casa que elabora los billetes, los gráficos, sobre todo en lo que dice relación al dibujo del escudo de armas, porque ellos no conocen, ni están interesados de la trascendencia histórica de nuestros símbolos patrios, ni aun el Estado tiene las normas para graficarlos, como es correcto.

Para finalizar, si se revisa el escudo de armag en el billete de un dolar, podrá apreciarse que están correctamente representados los colores.

B I B L I O G R A F I A

1. MATAMOROS JARA, CARLOS: Breves apuntes sobre las Monedas en el Ecuador; Boletín del Centro de Investigaciones Históricas, Tomo V, N° VII, 1937, Pág. 326.
2. REGISTRO OFICIAL, N° 486 de 11 de mayo, 1937; Decreto N° 134 del 22 de abril, 1937.
3. REGISTRO OFICIAL, N° 58, de 4 de enero, 1938; Decreto N° 118 del 30 de diciembre, 1937.
4. REGISTRO OFICIAL, N° 89 de 10 de marzo, 1939; Decreto Legislativo de 7 de marzo, 1939.
5. REGISTRO OFICIAL, N° 350, de 25 de octubre, 1941; Decreto N° 1173 de 14 de octubre, 1941.
6. TOMAS MORA Jr. (Carlos Matamoros Trujillo); Determinación y Denominación de la Moneda, Diario el Telégrafo, Guayaquil, Ecuador, Domingo 11 de abril de 1971.
7. REGISTRO OFICIAL, N° 149 de 13 de marzo, 1948; Decreto N° 12 de 14 de febrero de 1948.
8. REGISTRO OFICIAL, N° 986, año IV de 7 de diciembre de 1959.
9. REGISTRO OFICIAL, N° 254 de noviembre 16 de 1967; suplemento; Constitución Política del Estado Ecuatoriano dictada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1966-1967.
10. LA CONSTITUCION POLITICA DE 1978 Y EL PROCESO DE REESTRUCTURACION JURIDICA DEL ESTADO, 1976-1978
11. REGISTRO OFICIAL, N° 569, setiembre 1°, 1983
12. DESTRUJE, CAMILO: Pabellones y Escudos, Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Año II, N° 23, enero de 1912, Pág. 364
13. REGISTRO OFICIAL, N° 1272, año VI, 5 de diciembre, 1900.
14. ORTUÑO, CARLOS, Historia Numismática del Ecuador; Banco Central del Ecuador, 1977,
15. BURZIO, HUMBERTO F., Diccionario de la Moneda Hispanoamericana, Tomo I, 1958, Pág. 229.

16. BURZIO, HUMBERTO F., Diccionario de la Moneda Hispanoamericana, Tomo I, 1958, Pág. 325.
17. REGISTRO OFICIAL, N° 1272, año VI, 5 de diciembre, 1900
18. DE ATIENZA, JULIO, Nobiliario Español, Aguilar S.A. de Ediciones, Madrid, 1959.
19. PRIMER REGISTRO AUTENTICO NACIONAL, Imprenta del Gobierno, 1940, N° 7 (año de 1830) Pág. 50
20. MATAMOROS TRUJILLO, Dr. CARLOS, El Primer Escudo de la República del Ecuador, Boletín Filatélico, Club Filatélico Guayaquil, N° 2, 1973.
21. DESTRUGE, CAMILO, Pabellones y Escudos, Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Año II N° 23, enero de 1912, Pág. 364.
22. BRUÑO, EDICIONES, Geometría, Curso Superior, 14a. Edición, 1967, Pág. 160 Prob. 301
23. LAROUSSE, Nuevo Pequeño Ilustrado Diccionario Enciclopédico, Librería Larousse, París VI°, 1956, Pág. 1065.
24. JIJONyCAAMAÑO, J., Documentos para la historia, Academia Nacional de Historia, Imprenta de la Universidad Central, Quito, Vol. I, 1922, Pág. 6, Doc. VIII.
25. JIJONyCAAMAÑO, J., Documentos para la historia, Academia Nacional de Historia, Imprenta de la Universidad Central, Quito, Vol. I, 1922, II Pág. ix
26. SALAZAR, FRANCISCO IGNACIO, Actas del Primer Congreso Constituyente del Ecuador (año 1830), Imprenta del Gobierno, 1893, Pág. 101.
27. SALAZAR, FRANCISCO IGNACIO, Actas del Primer Congreso Constituyente del Ecuador (año 1830), Imprenta del Gobierno, 1893, Pág. 119.
28. PRIMER REGISTRO AUTENTICO NACIONAL, Imprenta del Gobierno, 1840, N° 45, (Año de 1833) Pág. 353.
29. PRIMER REGISTRO AUTENTICO NACIONAL, Imprenta del Gobierno, 1840, Pág. 515
30. MATAMOROS JARA, CARLOS, Breves Apuntes sobre las Monedas en el Ecuador; Boletín del Centro de Investigaciones Históricas, Tomo V, N° VII, 1937.
31. ORTUÑO, CARLOS, Historia Numismática del Ecuador; Banco Central del Ecuador, 1977, Pág. 81.

32. Iden, Figuras de las páginas 81 y 84.
33. MAULME, ENRIQUE, Colección de Monedas del Ecuador, Improntas de los 4 escudos de 1836 y 1837.
34. DESTRUGE, CAMILO, Pabellones y Escudos, Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Año II, N° 23, enero de 1912, Pág. 364.
35. DESTRUGE, CAMILO, Pabellones y Escudos, Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Año II, N° 23, enero de 1912, Pág. 364.
36. REGISTRO OFICIAL, N° 1272, año VI, 5 de diciembre, 1900.
37. ORTUÑO, CARLOS, Historia Numismática del Ecuador; Banco Central del Ecuador, 1977, Pág. 81.
38. SEPPA, DALE Y ANDERSON, MICHAEL, The Coins of Ecuador, las Monedas de la Patria, Almanzar's Coins of the World, San Antonio Texas, 1973, Pág. 27.
39. RAYMOND, WAYTE, The Silver Dollars of North and South America, Whitman Publishing Company, Racine, Wisconsin, U.S.A. 1939, Pág. N° 60.
40. WOLF, TEODORO, Geografía y Geología del Ecuador, Tipografía de F.A. Brockhaus, Leipzig, 1892, Pág. 61, (notas).
41. MORENO MORA, MANUEL, Diccionario Etimológico y comparado del kichua del Ecuador, Cuenca-Ecuador, Tomo I, 1955, Pág. 342.
42. VASQUEZ DE ESPINOZA, ANTONIO, Compendio y Descripción de las Indias Orientales, Smithsonian Miscellaneous Collections, Volume 106, 1948, Pág. 245, re: 760; Pág. 341, re: 1097; Pág. 347, re. 1116.
43. MATAMOROS JARA, CARLOS, Bicentenario de una Comisión Científica, Boletín del Centro de Investigaciones Históricas, Tomo IV, N° IV, V, VI, 1936, Pág. 232.
44. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, República del Ecuador, mapa geográfico, 1979 Perfil longitudinal Cordillera Occidental, Perfil Transversal (esquema)
45. VILLAVICENCIO, MANUEL, Geografía de la República del Ecuador, Imprenta de Robert Craichead, New York, 1858, Pág. 42.
46. DESTRUGE, CAMILO, El Primer Vapor Ecuatoriano, Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Tomo III, N° 64, mayo de 1917, Pág. 357.
47. DESTRUGE, CAMILO, Naves Históricas, Incendio del Washington, Boletín de la Biblioteca Municipal de Guayaquil, Año I, N° 6, agosto de 1910, Pág. 83

48. LAROUSSE, Nuevo Pequeño Ilustrado Diccionario Enciclopédico, Librería Larousse, París VI^o, 1956, Pág. 174.
49. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, Madrid, 1956, Pág. 800.
50. SALVAT, Diccionario Enciclopédico, segunda edición, Tomo VI, 1952, Pág. 606.
51. PRIMER REGISTRO AUTENTICO NACIONAL, Imprenta del Gobierno, 1840, N^o 7. (año de 1830). Pág. 50.
52. ESPINOZA POLIT, AURELIO, Escudos y Banderas del Ecuador, Himno Nacional, Colecciones EPESA, (sin fecha).
53. PRIMER REGISTRO AUTENTICO NACIONAL, Imprenta del Gobierno, 1940, N^o 45, (año de 1833) Pág. 353.
54. Idem al 38 y 39.
55. Idem al 20.
56. ORTUÑO, CARLOS, Historia Numismática del Ecuador; Banco Central del Ecuador, 1977, Pág. 92 (foto).
57. Idem al 38 y 39 (foto)
58. Idem al 38 y 39 (foto)
59. ORTUÑO, CARLOS, Historia Numismática del Ecuador; Banco Central del Ecuador, 1977. Pág. 116 (foto).
60. MAULME, ENRIQUE, Colección de Monedas del Ecuador, Ocho reales, specimen, canto liso y canto estriado, impronta.
61. Idem al 28
62. MUSEO HISTORICO, Cédula Real, por la que se concede el Escudo a la ciudad de Quito, Organo del Museo de Historia de la Ciudad de Quito, Municipalidad de Quito,
63. ENRIQUEZ B., ELIECER, Quito a través de los siglos, Publicaciones de la Biblioteca Municipal.- Vol. I, Quito, Imprenta Municipal, 1938.
64. Idem al 30.

65. CABRERA, D. ANGEL, MALUQUER, D. JOAQUIN, LOZANO, D. LUIS, Historia Natural, Tomo I, Zoología (vertebrados) cuarta edición, Instituto Gallach de Librería y Ediciones. Barcelona. Quinta Edición.

OTRAS FUENTES DOCUMENTALES CONSULTADAS

ANDRADE MARIN, FRANCISCO, Clave de la Legislación Ecuatoriana, Quito, Imprenta del Gobierno, 1894.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, Correspondencia del Libertador con el General Juan José Flores (1826-1830), Quito, 1977.

BARANDERAN S., ALFREDO, Símbolos y Emblemas del Ecuador, Departamento Municipal de Educación de Guayaquil, sin fecha.

BARRERA, J. RICARDO, Pabellones y Escudos de la República del Ecuador, Museo Histórico, Municipalidad de Quito, 6:20 (VI 1954)

CARBO, LUIS ALBERTO, Historia Monetaria y Cambiaria del Ecuador, desde la época colonial, Banco Central del Ecuador, Quito-Ecuador, 1978.

CONSTITUCION DE 1945, Imprenta Mimeógrafo "Navarrete", sin fecha

CORPORACION DE ESTUDIOS Y PUBLICACIONES, Ley del Regimen Monetario, primera edición actualizada a octubre de 1976, Quito-Ecuador

ELIZONDO, Jr. CARLOS, Eight Reales and Pesos of the New World, Second Edition, Almanzar's Coins of the World, San Antonio Texas, U.S.A., 1971.

EL TELEGRAFO, Diario de Guayaquil, Ecuador, edición del día martes 13 de mayo de 1924. Pág. ocho.

EL UNIVERSO, Diario de Guayaquil, El primer barco a vapor en América Española se construyó en Guayaquil, edición del viernes 9 de octubre, 1970, Pág. 4.

EL UNIVERSO, Diario Guayaquil, Ecuador, edición del jueves 27 de setiembre 1973, 2a. Sección, Pág. 14.

GALLEGOS, JOSE ANTONIO, Enciclopedia Ilustrada Ecuatoriana, Editorial, 1957

GARCIA G., LICENCIADO EUGENIO, Numismática Ecuatoriana. Las Monedas de un cuarto de 1842 y de 1843, Cuadernos de Historia y Arqueología, Publicación de la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Nucleo del Guayas, Guayaquil-Ecuador, Año II. Vol. II N.s. 4-5, agosto, 1952.

HEREDIA, S.J., JOSE FELIX, los Pabellones del Ecuador, Boletín de la Biblioteca Nacional, Pág. 89 (separata) Riobamba, febrero 3, 1918

HUERTA RENDON, FRANCISCO, El Buque de Nuestro Escudo, Revista Vistazo, Guayaquil, Año I, N° 10, marzo, 1958.

INFORMES DE HACIENDA, Monedas, 1885 - 901, Pág. 23

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR, Quito-Ecuador, gráfico del escudo de armas, sin fecha.

KRAUSE, CHESTER, L., MISHLER, CLIFFORD, Standard Catalog of World Coins, 1981.

LA OPINION PUBLICA, Diario de Guayaquil-Ecuador, jueves 14 de agosto, 1930

LARA CRUZ, ALFREDO, Los Símbolos Patrios, 5a. Edición, Quito-Ecuador, 1966

LEMONS R., GUSTAVO, Glotología Ecuatoriana (Nombres Toponímicos), Boletín del Centro de Investigaciones Históricas, Tomo III, N° III, año 1933, Pág. 67.

MATAMOROS TRUJILLO, Dr. CARLOS, Ecuador, La Estampilla de la Primera Emisión del valor de un Real Color Verde con la cancelación 13 de enero, 1865 de la Oficina Postal de Guayaquil, Ecuador Filatélico, marzo, 1984, Pág. 52

MATAMOROS TRUJILLO, Dr. CARLOS, Ecuador, 1866-1872, La Estampilla de Cuatro Reales y sus Falsificaciones, Guayaquil-Ecuador, 1982.

MEDICO ECUATORIANO, Más Allá de Esculapio, Año III, N° 1-2, enero-abril (sin año)

MENDOZA, LUIS ANIBAL, Educación Cívica, Lumarso Cía. Ltda., sin fecha.

MORA BOWEN, Dr. ALFONSO, La Educación Cívica, Editorial Minerva, Quito-Ecuador, 1951.

MONROY GARAICOA, GUSTAVO, Apuntes para la Historia de la Marina de Guerra del Ecuador Boletín del Centro de Investigaciones Históricas, Tomo VIII, Nos. XVIII, XIX, XX, 1950.

MUSEO HISTORICO, Cédula Real por la que se concede el Escudo a la Ciudad de Quito, Organo del Museo de Historia de la Ciudad de Quito, Municipalidad de Quito.

NOBOA AURELIO, Constituciones de la República y de la Ley Fundamental de Colombia, 1828.

PARA TODOS, REVISTA DE EL UNIVERSO, Guayaquil-Ecuador, El Pabellón Nacional, El Escudo de Armas, domingo 23 de setiembre, 1979.

ROMERO PALACIOS, EFRAIN, Manual de Información Cultural, educativa, turística, industrial, comercial, agrícola y ganadera de la República del Ecuador, I, 1980.

STAK, LOUISA R., MUYSKEN, PIETER C., Diccionario Español-Quichua, Quichua-Español, Publicaciones de los Museos del Banco Central del Ecuador, Quito-Ecuador, 1977.

TOMAS MORA Jr. (CARLOS MATAMOROS TRUJILLO), El Sucre y las reglas de la numismática y la heráldica, Diario El Telégrafo, Guayaquil-Ecuador, domingo 4 de abril, 1971.

TOMAS MORA Jr. (Carlos Matamoros Trujillo), Determinación y denominación de la Moneda, Diario El Telégrafo, Guayaquil-Ecuador, año 88, abril 18 de 1971, N° 31-297.

YEPEZ, MANUEL A., Clave de la Legislación Ecuatoriana, 1899-1921.